

**CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PARA LA
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA**

EXPEDIENTE HSE00024/2023

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	4
3. SERVICIOS A PRESTAR	6
3.1 Objetivos de la contratación	6
3.2 Descripción general del servicio	6
3.3. Requerimientos técnicos	10
3.5 Resolución de incidencias	16

1. INTRODUCCIÓN

La Universitat Oberta de Catalunya (en lo sucesivo, “la UOC”) es una universidad innovadora, arraigada en Cataluña y abierta al mundo, que forma las personas a lo largo de la vida contribuyendo a su progreso y al de la sociedad, a la vez que lleva a cabo investigación sobre la sociedad del conocimiento. Su modelo educativo se basa en la personalización y el acompañamiento del estudiante mediante el e-learning; en este sentido, se trata de la primera universidad en la red en el estado español.

La UOC quiere ser una universidad que, conectada en red con el resto de universidades del mundo, impulsa la construcción de un espacio global de conocimiento y la investigación frontera en sociedad del conocimiento. Innova en el modelo educativo propio que se centra en el estudiante, ofreciendo una formación de calidad y personalizable, para fomentar su competitividad y contribuir al progreso de la sociedad.

El objetivo de la presente licitación es garantizar la cobertura fotográfica a las necesidades de la UOC, mediante la realización de sesiones fotográficas de los eventos institucionales, las necesidades puntuales de fotografía vinculadas a actividades o espacios de la universidad y a la realización de fotografías del equipo humano, siempre a demanda de cualquiera de las Áreas de gestión de la UOC.

La UOC dispone de múltiples soportes digitales y físicos, donde la imagen tiene un gran protagonismo acompañando al texto, con el objetivo de ilustrar, facilitar la lectura e interpretación de los contenidos o dar testimonio gráfico de las diferentes actividades de la universidad.

A tal efecto, gran parte de la comunicación que realiza diariamente la UOC se basa en las redes sociales y las comunicaciones mediante blogs, noticias y *newsletters*, siendo la imagen el recurso de más valor para conseguir el mayor impacto.

Además de los canales digitales, la UOC también necesita estas fotografías para ilustrar otros materiales, como presentaciones internas o externas, materiales docentes, notas de prensa, desarrollo de campañas institucionales e informativas, folletos, etc. en cualquier tipo de soporte, tanto online como offline.

Esta cobertura fotográfica debe al mismo tiempo garantizar unos altos estándares de calidad técnica y estética, para lo cual deberán presentar credenciales y trabajos realizados tal como se describe en los puntos 3.3 y 3.4 de este documento.

Para hacer frente y dar respuesta a los retos que plantea la necesidad de disponer de fotografías para ilustrar las publicaciones de los diversos canales digitales y otras publicaciones en formato no digital, la UOC considera que deben asignarse estos trabajos a uno o varios proveedores con la suficiente capacitación técnica y de calidad para cubrir estas necesidades, que se describen y detallan a continuación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT) tiene por objeto definir y establecer las condiciones y especificaciones técnicas que deben regir la contratación de la prestación de los servicios de fotografía para la cobertura de necesidades fotográficas vinculadas a la actividad de la UOC.

Para ello se requiere contratar a los proveedores que den cobertura a los servicios que se enmarcan en los tres Lotes que se indican a continuación, y cuyas necesidades se encuentran detalladas en el punto 3.2 de este documento:

- **Lote 1. Eventos institucionales de la UOC**

Los *shootings* (sesiones fotográficas) de eventos institucionales de la UOC son trabajos de cobertura fotográfica de diferentes eventos organizados por la UOC a lo largo del curso académico, sea en instalaciones propias o de terceros.

En algunos casos pueden ser un servicio complementario al servicio de vídeo de estos mismos eventos.

Son eventos de una duración bien acotada, determinada por la duración del acto.

Tipología de eventos que habitualmente lleva a cabo la UOC:

- Actos institucionales de la UOC o de sus representantes o miembros: recepciones, encuentros, graduaciones, entrega de premios o galardones, nombramientos, ruedas de prensa, etc.
- Actos festivos públicos o privados: celebraciones de la UOC, días especiales del año, aniversarios corporativos, etc.
- Actos relacionados con la actividad propia de la universidad: actividad docente, reuniones, inauguraciones de espacios, etc.

- **Lote 2. Shootings de notoriedad**

Los *shootings* (sesiones fotográficas) de notoriedad son trabajos fotográficos destinados a ilustrar fotográficamente un tema que no es un evento de la UOC ni una sesión específica para una campaña de marketing.

Son encargos fotográficos cuyo objetivo es ilustrar una temática propia de la UOC donde se reconoce la actividad (estudiantes, docentes y personal de gestión) o los espacios de la universidad.

Puede tratarse de temáticas muy generales (por ejemplo, mostrar los espacios de los diferentes edificios de la universidad), temáticas de actividad o de recurso (por ejemplo, personas trabajando en las instalaciones, manos utilizando un ordenador donde aparece el entorno académico, etc) o temáticas muy específicas (por ejemplo, ilustrar fotográficamente uno de los proyectos del HUB de recerca).

Los *shootings* de notoriedad pueden requerir la aparición de personas realizando una actividad, sean personal de la UOC o figurantes específicamente contratados para el shooting.

En tales supuestos, el responsable del contrato se encargará de obtener de las personas que aparezcan en las fotografías la correspondiente autorización para el tratamiento y cesión de su imagen y, en su caso, voz, siguiendo el procedimiento legalmente establecido a tal efecto por la UOC de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En el caso de la realización de fotografías a personal de gestión y docente de la UOC, se deberá verificar previamente que se ha firmado el acuerdo de uso de la imagen por parte de todas las personas que aparecen. Esta verificación la realizará la propia UOC a través del departamento de Personas, y en caso de no disponer, se procederá a la solicitud de la correspondiente autorización para el uso de su imagen y, en su caso, voz, en los términos que corresponda.

En el caso de contratación de figurantes, la empresa adjudicataria deberá proceder a la contratación de los figurantes y a la obtención de la referida autorización o de uso de la imagen y, en su caso, voz, en favor de la UOC, el cual deberá ser puesto a disposición del responsable del contrato en los términos anteriormente expuestos, para su incorporación al expediente.

Así mismo, en el caso de captaciones de imagen y voz de estudiantes de la UOC, deberá atenderse al caso concreto y, en el supuesto de no contar con los permisos suficientes, se procederá a la obtención de las autorizaciones que correspondan.

- **Lote 3. Sesiones de retrato o grupo del equipo humano de la UOC**

Las sesiones de retrato son trabajos fotográficos que cubren la necesidad de recoger la imagen de personas individuales trabajadoras de la UOC o grupos de personas trabajadoras de la UOC, tanto equipo docente como equipo de gestión, siguiendo las directrices de Marca en cuanto a estilo.

Estas sesiones pueden llevarse a cabo tanto en instalaciones propias de la UOC como en espacios de terceros o espacios públicos, en interior o en exterior.

Los retratos deben reunir todos los elementos con el objetivo de mostrar las características físicas, la expresión, la personalidad y el estado de ánimo de la persona o personas que aparezcan. Por ello se requiere una especialización en este tipo de fotografía, que aúna la empatía, la paciencia y la capacidad de observación del profesional.

Las fotografías, ya sean de primer plano, de medio cuerpo o cuerpo entero, individuales o de grupo, con fondo o sin fondo, deben respetar aspectos básicos como la iluminación, el fondo, la perspectiva, la composición, el desenfoque, etc. siguiendo las directrices de estilo definidas por el Área de Marca y Reputación y/o definidas individualmente para cada sesión según su objetivo.

Para la realización de estas sesiones, el adjudicatario debe contemplar la posibilidad de uso de iluminación artificial y otros elementos de iluminación, el uso de fondos, el uso de maquillaje, peluquería o *atrezzo* si se requiere.

Para la realización de estas sesiones con personal propio de la UOC, se deberá verificar previamente que se ha firmado el acuerdo de uso de la imagen por parte de todas las personas que aparecen. Esta verificación la realizará la propia UOC a través del departamento de Personas, y en caso de no disponer, se procederá a la solicitud de la firma, el cual deberá ser puesto a disposición del responsable del contrato en los términos anteriormente expuestos, para su incorporación al expediente.

Desde el Área de Comunicación de la UOC se marcan las directrices para la realización de los trabajos fotográficos contenidos en este contrato, indicando la metodología a seguir y facilitando la logística para su realización. Asimismo, coordinará a las diferentes áreas o solicitantes de los encargos y al proveedor de los servicios que intervengan en cada trabajo.

El tiempo de entrega estándar de los materiales realizados será de 24h posteriores a la realización del trabajo. En el caso de requerirse la entrega urgente de material, podrá solicitarse el complemento de "entrega urgente" en menos de 6h.

La selección del material será realizada por el proveedor, deberá incluir variedad de planos y la cobertura del total de la duración en el caso de eventos.

Las fotografías se deberán entregar con las correcciones y ajustes necesarios para su publicación directa en cualquiera de los canales de la UOC.

3. SERVICIOS A PRESTAR

3.1 Objetivos de la contratación

Ante el planteamiento estratégico de la Universidad, los objetivos a alcanzar en relación con el servicio de fotografía son los siguientes:

- Dar cobertura fotográfica a los eventos institucionales de la UOC, tanto en espacios propios como en espacios de terceros.
- Cubrir las necesidades fotográficas relacionadas con espacios o actividades de la UOC, cuando no sean eventos institucionales, tanto a nivel académico como no académico, de cualquier área o departamento.
- Cubrir las necesidades fotográficas de personas o grupos de personas empleadas de la UOC, tanto de personal docente, personal de gestión, personal investigador, personal en prácticas o personal asociado.

La empresa licitante debe poder garantizar la cobertura geográfica en las sedes institucionales de la UOC, principalmente en la provincia de Barcelona.

Para servicios solicitados en sedes territoriales fuera de Barcelona, se permite la posibilidad de realizar subcontrataciones puntuales para llevar a cabo esos trabajos. La empresa licitante será la encargada de la búsqueda de proveedores y la subcontratación de dichos servicios y será el interlocutor y responsable principal de la ejecución de dichos servicios manteniendo todos los requerimientos, condiciones y calidad de los trabajos.

Las posibles penalizaciones contempladas en la licitación por deficiencias en la ejecución, requerimientos o calidad, serán atribuidas de forma directa a la empresa licitante, que asumirá esa responsabilidad y las consecuencias derivadas.

3.2 Descripción general del servicio

El adjudicatario proporcionará el servicio de fotografía descrito en los Lotes 1, 2 y 3, según las especificaciones que se describen a continuación.

El ámbito geográfico del servicio se circunscribe al territorio español, especialmente en las sedes institucionales de la UOC en la ciudad de Barcelona.

Todos los servicios incluyen, de forma general:

- si se requiriese, visita previa a las instalaciones donde tendrá lugar el trabajo
- los trabajos de preparación previa de la sesión
- las comunicaciones previas con los responsables de la UOC para cada trabajo
- la toma de las fotografías
- la revisión y selección de las mejores tomas
- los ajustes, correcciones y tratamiento digital de las fotografías seleccionadas
- la entrega del material en las 24h posteriores a la finalización del servicio
- la entrega, a petición y en el mismo momento de la realización de los trabajos, mediante App de mensajería (p. Ej. WhatsApp) de muestras de las fotografías sin ajustar para supervisión del trabajo o publicación en redes sociales.
- el archivado y copia del trabajo realizado, incluyendo las fotografías descartadas y los negativos digitales (ficheros en formato RAW)
- Recabar las autorizaciones de uso de imagen y voz que, en su caso, correspondan, en nombre de la UOC según las directrices establecidas por ésta.

En el caso de requerir servicios adicionales a los servicios generales, se añaden una serie de servicios adicionales (COMPLEMENTOS ADICIONALES que aparecen enumerados en la letra E del Pliego de Cláusulas Particulares) para dar cobertura a esas necesidades específicas, los cuales serán liquidados de conformidad con lo previsto en el PCP de la presente licitación.

Para la realización de cada trabajo, la UOC facilitará un briefing detallado y/o un guión del evento, con los objetivos de la sesión y todos los detalles necesarios que se requieran para conseguir dar el enfoque requerido a las fotografías.

En determinados encargos es posible que se requiera al proveedor una visita previa a las

instalaciones o a la localización donde tendrá lugar el *shooting*, para conocer la distribución del espacio, los puntos a los que podrá tener acceso durante un evento, la iluminación disponible u otros aspectos técnicos. Estas visitas previas no serán remuneradas, sino que se consideran parte del encargo.

Los modelos de contratación se basan en el tiempo de ejecución del servicio, sin incluir en ningún caso los tiempos de desplazamiento de ida y regreso al lugar donde se desarrollará el encargo. Tampoco se contabilizarán como parte del encargo los tiempos de descanso o comida.

3.2.1. Lote 1. Eventos institucionales de la UOC

Encargo para la cobertura fotográfica de un evento corporativo organizado por la UOC en espacios propios o en otros espacios de terceros.

Ámbito geográfico: Sedes corporativas de la UOC en la ciudad de Barcelona, aunque puede haber peticiones de servicios en otras sedes territoriales de la UOC en el resto de España.

Los encargos del Lote 1 incluyen: realización de las fotografías en la ciudad de Barcelona, selección y edición, con la entrega del material durante las 24 horas posteriores a la finalización del evento.

El servicio incluye, si se requiere, la entrega de fotografías durante la misma sesión a través de una herramienta de mensajería instantánea (como por ejemplo WhatsApp), con la finalidad de supervisar el trabajo en el momento de su realización o disponer de materiales para la publicación inmediata en las redes sociales de la UOC.

El volumen de fotografías entregadas podrá variar dependiendo de la naturaleza del evento, su duración y otros condicionantes que puedan darse en el momento de la realización del trabajo (por ejemplo: personas que intervienen, discursos e intervenciones, participación del público o asistentes de forma presencial o remota, dinamización por parte de presentador/a, actuaciones musicales, entrega de premios o titulaciones, homenajes, etc).

Las fotografías entregadas deben tener variedad de planos (tanto en la proximidad del fotógrafo, como en el uso de diferentes distancias focales de los objetivos) y diferentes puntos de vista del espacio donde tenga lugar, y deben cubrir la totalidad de la duración del evento (incluyendo el acceso y la salida de los asistentes al evento).

La ubicación de las sedes institucionales y las sedes territoriales de la UOC donde pueden desarrollarse los eventos son las siguientes:

Sedes institucionales de la UOC:

- Sede central (Avinguda Tibidabo, 39-43, 08035, Barcelona)
- Edificio A 22@ (C/ del Perú, 52, 08018, Barcelona)
- Edificio B 22@ (Rambla del Poblenou, 156, 08018, Barcelona)
- Edificio C 22@ (Carrer Bolívia, 105, 08018, Barcelona)

- Edificio Castelldefels (Parc Mediterrani de la Tecnologia, edifici B3, Avinguda Carl Friederich Gauss, 5, 08860, Castelldefels)

Sedes territoriales de la UOC:

- Lleida (Carrer de Canyeret, 12, 2a planta, 25007)
- Madrid (Plaza de Las Cortes, 4, 28014)
- Palma (Carrer d'Ausiàs March, 11, 07003)
- Reus (Carrer de l'Escorxador, 1, 43202)
- Salt (Carrer de Sant Antoni, 1, 1a planta, 17190)
- Sevilla (Avenida Torneo, 32, 41002)
- Tortosa (Carrer de Alfara de Carles, 18, 43500)
- València (Carrer de la Pau, 3, 46003)
- Vila-real (Avinguda de Pius XII, 43, 12540).

3.2.2. Lote 2. *Shooting* de notoriedad. Encargos fotográficos temáticos.

Encargo para la realización de reportaje fotográfico relacionado con los espacios, las actividades y las personas de la UOC.

Ámbito geográfico: Sedes corporativas de la UOC en la provincia de Barcelona, aunque puede haber peticiones de servicios en otras sedes territoriales de la UOC en el resto de España.

La tipología de los encargos de este lote puede ser desde temáticas muy genéricas (por ejemplo, la realización de un banco de imágenes propio de los edificios de la UOC con la aplicación de la nueva marca o señalética), hasta encargos muy concretos y detallados (por ejemplo, realizar una sesión fotográfica de un proyecto de investigación en su propio espacio en el HUB).

Los encargos de este lote no están vinculados a ningún evento corporativo concreto.

El encargo incluye: realización de las fotografías en la ciudad de Barcelona, selección y edición, con la entrega del material durante las 24 horas posteriores a la finalización del evento.

El servicio incluye, si se requiere, la entrega de fotografías durante la misma sesión a través de una herramienta de mensajería instantánea, con la finalidad de supervisar el trabajo en el momento de su realización o disponer de materiales para la publicación inmediata en las redes sociales de la UOC.

El volumen de fotografías entregadas podrá variar dependiendo de la naturaleza y complejidad de la temática del encargo, la disponibilidad de los espacios o personas y otros condicionantes que puedan darse en el momento de la realización del trabajo.

Las fotografías entregadas deben tener variedad de planos (tanto en la proximidad del fotógrafo como en el uso de diferentes distancias focales de los objetivos) y diferentes

puntos de vista del espacio donde tenga lugar.

3.2.3. Lote 3. *Shootings de personas. Sesiones fotográficas de retratos individuales o en grupo del equipo humano de la UOC*

Encargo para la realización de fotografías corporativas de retrato individual o en grupo de personal de la UOC, siguiendo las directrices de Marca y Reputación en cuanto a composición, iluminación, etc.

Ámbito geográfico: Sedes corporativas de la UOC en la provincia de Barcelona, aunque puede haber peticiones de servicios en otras sedes territoriales de la UOC en el resto de España.

Las sesiones incluyen en el precio el uso de equipamiento extra necesario para llevarlas a cabo, como fondos, equipos de iluminación autónoma avanzada, etc.

Las sesiones pueden tener lugar en una o varias ubicaciones, en función de la logística y disponibilidad de las personas que deben ser retratadas.

El encargo incluye: realización de las fotografías en la ciudad de Barcelona, selección y edición, con la entrega del material durante las 24 horas posteriores a la finalización del evento.

El servicio incluye, si se requiere, la entrega de fotografías durante la misma sesión a través de una herramienta de mensajería instantánea, con la finalidad de supervisar el trabajo en el momento de su realización o disponer de materiales para la publicación inmediata en las redes sociales de la UOC.

El volumen de fotografías entregadas podrá variar dependiendo de la complejidad de la temática del encargo, la disponibilidad de los espacios y/o personas y otros condicionantes que puedan darse en el momento de la realización del trabajo.

Las fotografías entregadas deben tener variedad de planos (tanto en la proximidad del fotógrafo como en el uso de diferentes distancias focales de los objetivos) y captar diferentes expresiones que muestren diversidad de estados de ánimo según el objetivo específico del *shooting*.

3.3. Requerimientos técnicos

El adjudicatario ha de proveer a la UOC, los siguientes requerimientos técnicos y de servicio y metodología de trabajo para la realización de los servicios de fotografía, aplicable a todos los lotes que componen el presente procedimiento.

Profesionales participantes.

Los fotógrafos que la empresa adjudicataria del correspondiente lote ponga a disposición de la UOC deberán disponer de una titulación o certificación específica como profesionales de la fotografía, así como experiencia contrastada de al menos 3 años en la realización de esta tipología de trabajo.

Se consideran las titulaciones o certificaciones obtenidas en universidades, centros de formación profesional, escuelas oficiales o centros privados que impartan titulaciones o certificados de una duración mínima de 1 año:

- Diplomas de fotografía Digital
- Grado de Fotografía
- Grado de Artes Visuales
- Grado en Cinematografía y Artes Visuales
- Cursos avanzados de fotografía
- Licenciatura en Bellas Artes
- Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Fotografía
- Otras titulaciones con asignaturas específicas de fotografía, en las cuales la asignatura tenga una duración mínima de 1 año de duración

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar las sustituciones de profesionales en caso de enfermedad, permisos o ausencias de cualquier tipo, por profesionales del mismo perfil, experiencia y solvencia para realizar el trabajo.

La empresa adjudicataria deberá disponer de capacidad suficiente para poder cubrir, en caso de necesidad, hasta 3 encargos simultáneos en diferentes espacios, y declara que para ello dispone de personal propio y equipamiento necesario para llevar a cabo las tareas asignadas.

Equipamiento.

El equipamiento técnico para realizar las tareas deberá ser de gama profesional de última generación, con cuerpos de cámara con sensor *full-frame* y una resolución mínima de 24 megapíxeles (aproximadamente 6000 x 4000 píxeles).

Las ópticas utilizadas deberán cubrir (con ópticas fijas y zoom de gran apertura focal F), las distancias focales equivalentes al formato de 35mm entre ultra gran angular (16/20mm) y teleobjetivo (al menos 200mm).

Como iluminación artificial se requiere disponer de flash portátil externo y sistema de iluminación externo con sus accesorios, dimensionado en cantidad y potencia según el encargo y lote correspondiente.

Deberá disponer de ordenador portátil con los programas necesarios para el revelado digital y el tratamiento de las imágenes en caso de que deban ser editadas in-situ.

El material y equipos necesarios serán propiedad del adjudicatario, por lo cual la UOC queda exenta de cualquier gasto relacionado con el mantenimiento de estos equipos, así como de cualquier responsabilidad en caso de robo o de otras incidencias.

Calidad de las fotografías.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la originalidad, y la calidad técnica de las imágenes con la resolución de la mejor calidad para cada una de las tareas solicitadas.

El equipamiento técnico debe responder a las necesidades que se planteen desde el Área de Comunicación para cada encargo y cada lote, y que debe cubrir las calidades que van desde la publicación de las imágenes en redes sociales o canales digitales hasta la reproducción en soportes de gran formato.

Las fotografías deberán tener una calidad óptima en cuanto a resolución, un correcto enfoque, buena exposición e iluminación, equilibrio cromático adecuado, etc. y pueden requerir un tratamiento de postproducción por parte del fotógrafo. Deberán realizarse tomas tanto en formato vertical como horizontal.

Selección y entrega de los trabajos realizados.

Una vez realizada la sesión fotográfica, el proveedor hará una revisión y preselección del material realizado, entregando las fotografías preseleccionadas y procesadas en formato digital en formato JPG sin compresión. Puntualmente puede requerirse el fichero RAW correspondiente de las fotografías.

La entrega del material seleccionado se realizará durante las siguientes 24 horas una vez finalizado el trabajo, a excepción de que se contemple una entrega urgente de menos de 6 horas, que deberá constar en el *briefing* inicial, y que supondrá un coste extra.

La persona responsable del encargo de la UOC deberá notificar al proveedor la correcta recepción del material en cuanto al formato.

La empresa licitante debe garantizar el archivo de todos los trabajos realizados bajo la presente licitación, incluyendo todas las fotografías realizadas, durante un periodo no inferior a tres (3) años, a contabilizar desde la realización de cada encargo.

Pasado este periodo de tiempo, la empresa licitante contactará con la UOC previamente a la destrucción definitiva de los archivos para dar la opción a realizar un archivado y entrega mediante transferencia de archivos o copia en algún tipo de soporte de almacenamiento de datos.

La UOC asumirá en este caso el coste de la realización de la copia de los archivos, el coste del soporte de almacenamiento de datos y los costes de envío si los hubiese.

Canal de entrega del material realizado.

La entrega del material se realizará mediante un sistema de transferencia de ficheros o alojamiento en la nube contratado por el proveedor, y cumpliendo los principales criterios de seguridad en la transferencia de datos o acceso a la nube.

Todas las transferencias de ficheros deben estar protegidas por contraseña, evitando que pueda accederse únicamente desde una URL.

Todas las transferencias de ficheros tendrán fecha de caducidad, de forma que queden desactivadas pasada la fecha establecida.

Para garantizar la seguridad y privacidad en la transferencia de los ficheros, no se aceptarán sistemas de transferencia o alojamiento gratuitos, como Google Drive o OneDrive vinculados a cuentas gratuitas de Gmail o Outlook, o bien cuentas gratuitas de sistemas como WeTransfer, Dropbox o similares.

La persona responsable del encargo de la UOC deberá notificar al proveedor la correcta recepción de los materiales en cuanto al acceso y descarga, después de la cual el proveedor deberá deshabilitar el acceso a los ficheros.

Entrega de muestras durante la sesión.

El proveedor deberá poder realizar entrega de muestras de las fotografías que se están realizando durante la sesión, con el objetivo de validar aspectos técnicos como los encuadres, la iluminación, así como para su posible publicación inmediata en redes sociales.

Para realizar estas entregas se utilizará una App de mensajería instantánea, desde donde las personas de la UOC responsables del encargo podrán hacer comentarios, peticiones o correcciones de la sesión.

La entrega de muestras no sustituye, en ningún caso, la entrega final de las fotografías en formato JPG.

Calidad del servicio.

El adjudicatario se compromete a realizar en su trabajo un tratamiento igualitario entre géneros en las imágenes y a no realizar fotografías sexistas y androcéntricas¹.

También se compromete a cumplir con la legislación vigente relativa a la protección de los derechos de la infancia, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de las personas, y a toda la normativa y reglamentación relacionada.

El adjudicatario es quien ostenta la responsabilidad en el caso de incumplimiento de estas normativas, quedando la UOC indemne de cualquier responsabilidad.

Asimismo, el adjudicatario debe garantizar que los trabajos y servicios prestados a la UOC no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derechos legales o contractuales de terceros, quedando la UOC indemne de cualquier responsabilidad.

Los trabajos objeto de esta licitación, por su naturaleza, se realizarán en cualquier día de la semana, incluidos festivos, de acuerdo con la oferta presentada por parte del adjudicatario al presente procedimiento de contratación.

Metadatos

El proveedor deberá insertar los metadatos EXIF (*Exchangeable Image File Format*) en todas las imágenes realizadas, incluyendo los datos de geolocalización del lugar donde se ha realizado cada fotografía, siempre que el equipamiento utilizado lo permita. Los datos EXIF podrán ser utilizados como sistema de filtrado en la plataforma de gestión de *assets* audiovisuales de la UOC.

Lugar de la prestación del servicio y ámbito geográfico que alcanza el contrato.

La empresa licitante debe poder garantizar la cobertura geográfica en las sedes institucionales de la UOC, principalmente en la ciudad de Barcelona.

Algunos trabajos deberán realizarse en otras ubicaciones del territorio de España.

Para servicios solicitados en sedes territoriales fuera de Barcelona, se permite la posibilidad de realizar subcontrataciones puntuales para llevar a cabo esos trabajos. La empresa licitante será la encargada de la búsqueda de proveedores y la subcontratación de dichos

¹ La UOC dispone de un código ético dirigido al estudiantado ya sus colectivos:

https://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/la_universitat/codi-etic/Codi_xtic_UOC_ES.pdf

https://www.uoc.edu/portal/_resources/CA/documents/la_universitat/codi-etic/Codi_xtic_UOC_CA.pdf

servicios y será el interlocutor y responsable principal de la ejecución de dichos servicios manteniendo todos los requerimientos, condiciones y calidad de los trabajos, e informando previamente de ello a la UOC.

Las posibles penalizaciones contempladas en la licitación por deficiencias en la ejecución, requerimientos o calidad, serán atribuidas de forma directa a la empresa licitante, que asumirá esa responsabilidad y las consecuencias derivadas.

Para la prestación del servicio en la ciudad de Barcelona o zonas próximas, el proveedor deberá disponer de medios propios para realizar desplazamientos ágiles para la realización de los trabajos.

Para la realización de las tareas, el proveedor licitado deberá desplazarse con suficiente antelación al lugar concertado en el briefing, para conocer la localización, el espacio y/o las personas relacionadas con el encargo.

Si es necesario, y a requerimiento de la UOC, realizará previamente una visita a las instalaciones o espacios donde se llevarán a cabo los *shootings*, para conocimiento de los espacios, limitaciones, coordinación con otros profesionales, conocimiento del guión del evento, supervisión de la iluminación del espacio, u otras necesidades que sea necesario conocer de forma previa.

Las tareas realizadas en los encargos de todos los lotes no incluyen los gastos generados por los desplazamientos. Para dar cobertura a estos gastos, se han añadido unos complementos tarifados, que deberán tenerse en cuenta para el cálculo presupuestario de cada trabajo.

Según la ubicación geográfica donde deba realizarse el servicio, se contemplan los siguientes casos:

- Ciudad de Barcelona
Desplazamientos no incluidos.
Dietas incluidas sólo para jornadas de 8h o más de duración
- Provincia de Barcelona
Desplazamientos con vehículo propio y pago por kilometraje
Dietas incluidas sólo para jornadas de 8h o más de duración
- Resto de Catalunya
Desplazamientos con vehículo propio y pago por kilometraje
Dietas incluidas sólo para jornadas de 8h o más de duración
- Madrid y resto de España.
Se contempla la posibilidad de subcontratación del servicio a cargo de la empresa licitante.
En casos puntuales y de forma previamente pactada con la UOC en la que se solicite que sean los profesionales propios de la empresa licitante los que ejecuten personalmente el encargo, se podrá contemplar el coste del desplazamiento, dietas

y pernocta según las tarifas máximas estipuladas en el documento PCP.

Las dietas y pernocta en estos casos sólo aplicarán en los servicios de una duración de 8h o más

Solamente se contempla el pago de dietas en forma de complemento en el caso de jornadas completas o extensiones de jornada que sumen 8 horas o más.

Espacios UOC.

En las sesiones que requieran localizaciones en espacios propios de la UOC, toda la gestión de permisos y reservas serán responsabilidad de la persona o equipo de la UOC que realiza el encargo, que deberá facilitar al proveedor toda la información precisa de ubicación, personas de contacto o documentación y permisos que sean necesarios, con la suficiente antelación.

Espacios no-UOC.

La realización de tareas en espacios no-UOC que requieran de permisos municipales o cualquier otro tipo de permisos en ubicaciones privadas, deberán ser solicitados por el proveedor en tiempo y forma.

Una vez en la ubicación, el proveedor dispondrá de todos los permisos necesarios para la realización de las tareas, en caso de que sean requeridos por alguna autoridad.

Cualquier uso irregular de los permisos o sanciones derivadas del uso de espacios sin permisos, serán asumidas por la empresa proveedora, quedando la UOC exenta de cualquier responsabilidad legal derivada.

Propiedad intelectual.

Todas las imágenes realizadas por el proveedor en un encargo pasan a ser propiedad de la UOC, que se reserva el derecho de uso y modificación ilimitados, para todo tipo de soportes, canales digitales y offline, volúmenes de reproducción, finalidades comerciales y no comerciales y ámbito geográfico.

La empresa licitante no podrá revender, reutilizar o comercializar de ninguna forma las imágenes realizadas en los encargos, tanto las imágenes preseleccionadas como las imágenes descartadas. El único uso permitido será el de mostrar las imágenes como muestra de sus trabajos realizados, indicando en todos los casos el nombre del cliente (UOC) para quien se han realizado. Para ello, deberá solicitar en todos los casos, un permiso previo a la UOC.

Las fotografías resultantes de estos trabajos pasarán a formar parte del archivo fotográfico de la UOC.

Derechos de imagen

En los encargos donde se requiera la aparición de personas, siendo éstas reconocibles, será imprescindible la recogida de la firma de cesión de derechos de imagen a la UOC, según un modelo que será proporcionado al proveedor para que recoja las firmas de las personas que aparecen, las cuales deberán ser puestas a disposición del responsable del contrato para su incorporación al expediente.

En el caso de contratar a modelos o figurantes para que aparezcan en las fotografías, el proveedor será el encargado tanto de la contratación como de la recogida de la aceptación de la cesión de derechos de uso de las imágenes para la finalidad de la sesión.

La documentación generada deberá ser entregada a la UOC en el mismo momento que las fotografías seleccionadas, y acompañará a las mismas en el sistema de archivo de la UOC.

La cesión de estos derechos no tendrá caducidad ni limitaciones de uso en ningún ámbito, ni soporte, ni ámbito geográfico, ni uso online u offline, con la declaración responsable por parte de la UOC de realizar un uso adecuado dentro del ámbito de su negocio.

Privacidad de las sesiones.

El proveedor se compromete a garantizar la privacidad y no compartición con terceros de los materiales realizados en los encargos, incluyendo cualquier información del encargo, como fecha, hora y lugar de la sesión, temática, asistentes y lugar donde se va a realizar la sesión, ya sea de forma previa, durante o posteriormente a la sesión; dando estricto cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos según lo establecido en los Pliegos.

Software y licencias.

El software utilizado para el procesado y tratamiento de las imágenes será Adobe Photoshop y/o Adobe Lightroom con Adobe Creative Cloud con suscripciones activas o cualquier otra compatible.

El proveedor del servicio certifica en el contrato de licitación que todos los programas (software) utilizados para la realización, edición o tratamiento de las imágenes, incluyendo los sistemas operativos de los ordenadores utilizados, disponen de licencia oficial válida y activada.

Cualquier irregularidad no comunicada en el uso de licencias de software por parte del proveedor, o bien en caso de denuncia por uso de software no licenciado, será asumida por el proveedor, quedando la UOC exenta de cualquier responsabilidad legal derivada, así como del pago de cualquier multa o indemnización por uso de software ilegal o licencias obtenidas por procedimientos ilegales.

Sesiones con modelos o figurantes.

En el caso de requerirse la aparición en las sesiones de fotografía de personas como modelo o figurantes, el proveedor realizará la contratación de dichos modelos como un complemento del servicio, y gestionará y documentará el uso de los derechos de imagen en función de los requerimientos de la UOC, en cuanto a finalidad de las fotografías, soportes, geografía, etc.

El proveedor entregará dicha documentación en formato digital como parte del trabajo contratado. Dicha documentación acompañará a las imágenes en el proceso de gobernanza audiovisual de la UOC, y estará informado en la plataforma de la DXP (Adobe AEM/DAM).

Maquillaje y peluquería.

En caso de necesitar la participación de profesionales del maquillaje y/o peluquería para las sesiones de fotografía, deberá describirse de forma detallada esta necesidad en el *briefing* inicial, y trasladado al proveedor en el pedido inicial. La selección y contratación de estos profesionales será a cargo del proveedor, que lo hará constar como complemento de la sesión.

Este servicio se presupuestará previamente y UOC decidirá o no su contratación en los términos y costes presupuestados por la empresa licitante.

Vestuario y *attrezzo*.

En caso de necesitar recursos especiales como vestuario o *attrezzo* en las sesiones fotográficas, deberán ser detallados y justificados en el *briefing* inicial, y trasladado al proveedor en el pedido inicial. La selección y contratación de estos profesionales será a cargo del proveedor, que lo hará constar como complemento de la sesión.

Este servicio se presupuestará previamente y UOC decidirá o no su contratación en los términos y costes presupuestados por la empresa licitante.

Tarifario y precios máximos. Estimación de necesidades anuales.

El valor del contrato se ha estimado según las necesidades previstas anualmente, aunque puede sufrir variaciones por actos no previstos o necesidades no consideradas en el momento de realizar el redactado de esta licitación.

Estos son los importes máximos contemplados, que la UOC no se obliga a consumir en su totalidad, sino en función de la demanda de servicios a realizar dentro del contrato.

Actos institucionales previstos en 2023: 15

Shootings temáticos previstos en 2023: 25

Shootings de personas y grupos previstos en 2023: 6

3.5 Resolución de incidencias

El contratista tendrá la obligación de informar en un plazo no superior a una hora y al buzón de correo electrónico de la UOC, que se les facilitara, las incidencias que se puedan producir en el desarrollo de las prestaciones contractuales indicando el motivo de estas y el tiempo estimado de resolución.